

cho Civil (2.º) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20258 ORDEN de 7 de julio de 1980 por la que se nombra a don Gregorio Delgado del Río, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gregorio Delgado del Río, número de Registro de Personal A42EC1630, nacido el 12 de marzo de 1940, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20259 ORDEN de 7 de julio de 1980 por la que se nombra a don Juan Goti Ordeñana, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Goti Ordeñana, número de Registro de Personal A42EC1631, nacido el 22 de octubre de 1931, Profesor agregado de «Derecho canónico» de la

Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

20260 CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de mayo de 1980, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la relación de funcionarios de carrera nombrados por el Rectorado de dicho Organismo, con la aprobación del Ministerio de Universidades e Investigación, a nivel de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 31 de mayo de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 12054, en la fecha de nacimiento de García Panadés, María Teresa, donde dice: «15-11-1948»; debe decir: «15-9-1948»; y en la de Manadé Palau, María, donde dice: «11-1-1958»; debe decir: «11-1-1950».

En el funcionario número 6, donde dice: «Massísimo Sánchez de Boado, María Angeles»; debe decir: «Massisimo Sánchez de Boado, María de los Angeles».

En el número 23, donde dice: «Cardona Hernández, María Mercedes»; debe decir: «Cardona Hernández, Mercedes».

En el número 27, donde dice: «Manera Roca, Esperanza»; debe decir: «Manera Roca, María Esperanza».

En el número 31, donde dice: «Condomines Pereña, Montserrat»; debe decir: «Condomines Pereña, María Montserrat».

En la página 12055, número de orden 45, donde dice: «Losa Quintana, Concepción»; debe decir: «Losa Quintana, María Concepción».

En el número 48, donde dice: «Fontbote Bonilla, Elena»; debe decir: «Fontboté Bonilla, Helena».

En el número 54, donde dice: «Cabo Nadal, Carmen»; debe decir: «Cabo Nadal, María Carmen».

Barcelona, 18 de julio de 1980.—El Rector, Antonio María Badía y Margarit.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20261 RESOLUCION de 3 de septiembre de 1980, de la Comisión Superior de Personal, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y teniendo en cuenta, tanto las necesidades de los servicios como las vacantes existentes, procede anunciar la oportuna convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

En su virtud, esta Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están conferidas en el apartado 1.º, c), del artículo 15 de la Ley antes citada y en el artículo 5.º del Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas con el fin de cubrir 60 plazas en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, distribuidas en los siguientes turnos:

- Treinta, para turno libre.
- Quince, para un primer turno restringido, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b), número primero, del artículo 31 de la Ley de 7 de febrero de 1964, y disposición adicional de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.
- Diez, para un segundo turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.º, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo:

d) Cinco, para ser cubiertas en tercer turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2.ª de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

Las vacantes sin cubrir de cada uno de los tres turnos restringidos incrementarán el número de vacantes de los otros turnos restringidos. En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en todos o alguno de los turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

Segundo.—Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y en las normas de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

Normas generales

- Las pruebas selectivas constarán de dos fases:
 - Oposición, que comprenderá cinco ejercicios.
 - Curso selectivo en el Instituto Nacional de Administración Pública y prácticas administrativas, en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

Requisitos de los candidatos

- Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:
 - Ser español.
 - Estar en posesión del título de Enseñanza Superior Uni-